



Asamblea General

Distr. general
18 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

14º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

El Salvador

* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/7/L.4. El anexo del presente documento se distribuye tal como se recibió.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–4	3
I. Resumen de las actuaciones del proceso de examen.....	5–80	3
A. Exposición del Estado examinado	6–26	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	27–80	5
II. Conclusiones y/o recomendaciones	81–83	14
III. Promesas y compromisos voluntarios	84–85	22
Anexo		
Composition of the delegation		23

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su séptimo período de sesiones del 8 al 19 de febrero de 2010. El examen de El Salvador se hizo en la cuarta sesión, el 9 de febrero de 2010. La delegación de El Salvador fue presidida por el Viceministro de Integración y Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carlos Alfredo Castañeda Magaña. En su octava sesión, celebrada el 11 de febrero de 2010, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre El Salvador.
2. El 7 de septiembre de 2009, el Consejo de Derechos Humanos seleccionó el siguiente grupo de relatores (troika) para que facilitara el examen de El Salvador: la Federación de Rusia, Nicaragua y la República de Corea.
3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, se distribuyeron los documentos siguientes para el examen de El Salvador:
 - a) Un informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/7/SLV/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) con arreglo al párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/7/SLV/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH con arreglo al párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/7/SLV/3).
4. Se transmitió a El Salvador por conducto de la troika una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, la Argentina, Dinamarca, Letonia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Checa. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal.

I. Resumen de las actuaciones del proceso de examen

5. Durante el diálogo interactivo intervinieron 42 delegaciones. Las recomendaciones hechas durante el diálogo se encuentran en la sección II del presente informe.

A. Exposición del Estado examinado

6. La delegación de El Salvador reconoció que la preparación del informe nacional había constituido un reto, por cuanto el informe había de contener información acerca de medidas adoptadas por dos Gobiernos diferentes. Reconoció además que el Gobierno tenía una deuda histórica con respecto al cumplimiento de sus obligaciones internacionales de derechos humanos. El Gobierno está empeñado en incorporar en la política pública las recomendaciones formuladas por el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas.
7. El Gobierno está en vías de establecer un proceso interno de consulta con respecto a la posible ratificación de los instrumentos internacionales en que El Salvador no es parte, como el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Además, en septiembre de 2009 El Salvador firmó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y está en marcha el proceso interno de ratificación.
8. La delegación presentó el marco jurídico de garantía de las libertades fundamentales. Destacó un proyecto de ley relativo al acceso a la información y la

transparencia que actualmente está considerando el Congreso, así como el establecimiento, en 2006, de un Tribunal de Ética Gubernamental.

9. Desde 2000 ha habido esfuerzos permanentes por prevenir y luchar contra la tortura mediante la selección de los aspirantes a la Academia Nacional de Seguridad Pública. Esa medida ha impedido el reclutamiento de agentes de seguridad que participaron en violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario.

10. Varias instituciones públicas, como la Policía Nacional Civil, creada en virtud de los acuerdos de paz de 1992, y la Oficina del Procurador General, tienen la función de velar por la seguridad pública. La delegación reconoció que la política oficial prevaleciente, centrada en la represión policial y la generalización de la prisión preventiva, no ha tenido resultados positivos y ha hecho que el país se transforme en uno de los más peligrosos de la región. Los grupos más vulnerables son las mujeres y las niñas menores de 18 años de edad. El nuevo Gobierno ha adoptado medidas extraordinarias y provisionales para controlar la actividad delictiva y prevenir las violaciones de derechos humanos.

11. Con respecto al sistema electoral, el Tribunal Supremo Electoral ha adoptado una serie de medidas encaminadas a garantizar el derecho de voto de todos los ciudadanos. Por ejemplo, se ha creado un programa experimental de voto residencial, se ha promovido la participación de los ciudadanos con discapacidad y se está considerando la posibilidad de autorizar el voto desde el extranjero.

12. En 2008 se adoptaron nuevos códigos de procedimiento penal, civil y comercial. Su aplicación se halla pendiente como consecuencia de la necesidad de dar formación a la profesión jurídica.

13. El nuevo Gobierno ha ampliado y reforzado el programa "Red Solidaria", encaminado a luchar contra la pobreza en las municipalidades en que la pobreza abyecta constituye un problema grave. El programa, que ahora se denomina "Comunidades Solidarias", adopta un criterio incluyente e integral para mejorar la salud, la higiene, la nutrición y la educación de las familias de las que se ocupa. El programa incorpora además una perspectiva de género, por cuanto las mujeres son las principales administradoras de sus beneficios, así como un criterio basado en los derechos. Entre 2004 y 2009 se han beneficiado con el programa 106.000 familias.

14. El Salvador se halla más próximo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como se indica en su segundo informe sobre la marcha de los trabajos.

15. Se ha reducido la tasa de analfabetismo de El Salvador al 14,1%, en tanto que la asistencia media a la escuela ha llegado a 5,9 años, lo que constituye una mejora en comparación con 2004, cuando la tasa era de 5,6 años. El Gobierno está empeñado en mejorar esos resultados. La delegación destacó el establecimiento de una Secretaría de la Cultura, que ha reemplazado al antiguo Consejo Nacional de Cultura y Arte. La Secretaría constituye un mejoramiento institucional, ya que está sometida directamente a la autoridad del Presidente.

16. El marco jurídico de El Salvador garantizará el derecho a la salud. En ese contexto, el Gobierno ha adoptado medidas, basadas en un enfoque de derechos humanos, para ampliar la cobertura de salud en las zonas rurales y en los centros urbanos densamente poblados. La cobertura de la seguridad social ha aumentado en un 12,7%, llegando al 29,7% de la población económicamente activa y al 23,9% de la población total.

17. Con respecto al derecho al trabajo, la delegación explicó pormenorizadamente varios programas basados en la participación tripartita encaminados a generar oportunidades de empleo, en particular para algunos grupos vulnerables, como los jóvenes, los ancianos y las personas con discapacidad. Por otra parte, El Salvador ha perdido 39.000 empleos como

resultado de la crisis financiera. El Gobierno se propone crear 100.000 empleos nuevos con un programa de empleo temporal y de mejoramiento de la infraestructura pública y privada.

18. Se han incorporado en los programas nacionales de estudio los principios del desarrollo sostenible. El Gobierno está promoviendo un nuevo paradigma de administración ambiental a fin de mitigar los riesgos sociales, económicos y ambientales relacionados con los desastres naturales.

19. Un total de 8.305 familias se han beneficiado con los fondos que apoyan los proyectos de vivienda, en tanto que 8.153 familias, víctimas del terremoto de 2001, recibieron una vivienda nueva. Además, 41.047 familias afectadas por el huracán Stan y la erupción del volcán Ilimatepec recibieron títulos de propiedad.

20. El Presidente Funes reconoció que las víctimas de violaciones graves de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado tenían derecho a la verdad, la justicia y la reparación, y reconoció la importancia de la memoria para garantizar que no se vuelvan a cometer esos actos. Reconoció además la responsabilidad del Estado y presentó excusas por las violaciones graves de derechos humanos cometidas por funcionarios públicos. Se ha creado una comisión encargada de proponer al Presidente las reparaciones que se pueden dar a las víctimas.

21. En noviembre de 2009 el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia inició un proceso para formular una política nacional encaminada a la protección de esos grupos. Se trató de un primer paso en la determinación de los problemas que más los afectan.

22. El Gobierno está empeñado en seguir las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y alentará al Congreso a que estudie la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La delegación se refirió además al plan nacional para prevenir y erradicar la violencia doméstica y explicó las medidas encaminadas a combatir la violencia contra la mujer y la violación de niñas.

23. El Salvador reconoce la existencia de los pueblos indígenas, en particular los nahua-pipiles, los lencas y los cacaopera.

24. En 2005 se creó un Viceministerio de Relaciones Exteriores para los Salvadoreños en el Exterior. El nuevo Gobierno se propone reformar la protección consular de los derechos humanos de los ciudadanos que se encuentren en el extranjero, así como el respeto de los derechos humanos de los extranjeros que se hallen en el territorio nacional. Desde 2008 ha habido una política nacional encaminada a erradicar el tráfico de personas.

25. La delegación describió además las políticas y los marcos institucionales del Estado encaminados a beneficiar a las personas con discapacidad, las personas de edad y las personas con VIH/SIDA.

26. La delegación concluyó su presentación refiriéndose al nuevo criterio que sigue el Gobierno con respecto a la administración penitenciaria, que, entre otras cosas, alienta la participación de la sociedad civil en la búsqueda de soluciones de los problemas de hacinamiento y otros problemas comunes. La academia penitenciaria se propone impartir educación en derechos humanos a todo el personal.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

27. Algunas delegaciones agradecieron al Gobierno de El Salvador su amplio informe nacional, su preparación incluyente y su presentación. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito además las medidas positivas adoptadas por el país para consolidar los

acuerdos de paz y el estado de derecho. Muchos Estados destacaron la importancia de las elecciones presidenciales de 2009 y reconocieron el compromiso del nuevo Gobierno con la promoción y la protección de los derechos humanos.

28. Argelia acogió con agrado los intentos hechos por El Salvador para consolidar la paz y promover los derechos humanos y para velar por que no se repitieran los hechos del pasado. Argelia acogió con agrado además los intentos del país para luchar contra la pobreza, como resultado de los cuales algunas comunas en las que la tasa de pobreza era elevada se beneficiaron en 2005 de servicios de seguridad alimentaria, educación y salud. Argelia formuló recomendaciones.

29. Cuba acogió con agrado los esfuerzos de El Salvador por luchar contra la pobreza y hacer realidad el derecho a la alimentación, el derecho al trabajo y la seguridad social. Destacó los adelantos en las esferas de la educación y la salud, incluidas las medidas adoptadas en las zonas rurales, la prórroga de las horas de funcionamiento de las clínicas de salud en centros densamente poblados, la adopción del Plan Nacional de Educación para 2021 y la gratuidad de la enseñanza escolar secundaria. Acogió con agrado además las medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir la discriminación y proteger a las poblaciones vulnerables. Cuba formuló recomendaciones.

30. Eslovenia observó que, aunque la ley prohíbe en El Salvador la discriminación basada en la discapacidad física y mental, no se había aplicado efectivamente la ley en cuanto a la educación, el empleo o el acceso a los edificios, y pidió información acerca de las medidas que el país se proponía adoptar para eliminar ese tipo de discriminación. Eslovenia señaló que, a pesar de las medidas positivas adoptadas para garantizar los derechos de los niños, la alarmaba la información acerca del número de niños que habían sufrido abuso físico o vivían en una atmósfera de violencia doméstica. Señaló además que la Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia no prohibía expresamente el castigo corporal. Eslovenia formuló una recomendación.

31. La República Bolivariana de Venezuela acogió con agrado las políticas sociales aplicadas por El Salvador a fin de proteger y promover los derechos humanos de su población. Observó a ese respecto las medidas adoptadas para luchar contra la pobreza con programas de empleo, salud, educación y nutrición, en particular en beneficio de las poblaciones vulnerables. Venezuela destacó la aplicación del programa de comunidades solidarias en las zonas rurales y urbanas, así como los esfuerzos del Gobierno por promover un sistema de protección social universal. Venezuela formuló una recomendación.

32. El Ecuador destacó las medidas adoptadas para proteger a los niños y las mujeres en particular, así como a las víctimas y los testigos. Señaló la disposición de El Salvador a trabajar con otros gobiernos de la región para proteger a las personas que cruzaban su territorio a fin de llegar a América del Norte. Preguntó por la situación del proyecto de ley relativo a la migración, así como acerca de los efectos negativos del Acuerdo de Libre Comercio sobre los grupos más vulnerables de la sociedad, como lo había observado el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

33. Turquía señaló que la creación de la Procuraduría General para la Defensa de los Derechos Humanos era un importante elemento del fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos e indicó que cabía mejorar el respeto de las decisiones de la Oficina del Procurador por las instituciones competentes del Estado. Alentó a El Salvador a que tomara en consideración las recomendaciones formuladas por el Comité contra la Tortura y acogió con beneplácito los intentos hechos hasta ahora con tal objeto. Turquía estimuló al país a que asignara mayores recursos al desarrollo social y a la lucha contra la pobreza. Acogió con agrado el reconocimiento de la salud como un derecho humano fundamental y encomió los progresos hechos en la reducción de la mortalidad infantil. Acogió con agrado además la ausencia de disparidad de género en la esfera de la educación. Turquía observó con

preocupación la elevada incidencia prevaleciente de violencia contra la mujer. Formuló una recomendación.

34. El Canadá expresó inquietud por los informes que implicaban a la Policía Nacional Civil en homicidios, detenciones arbitrarias, el uso excesivo de la fuerza y el maltrato de los detenidos. A la vez que señaló con preocupación las informaciones acerca de las amenazas, el hostigamiento y los homicidios de activistas de la comunidad y de miembros de organizaciones no gubernamentales, acogió con beneplácito la intención de realizar una investigación cabal de la reciente muerte de activistas de la comunidad en Cabanas. Observó además que el hacinamiento de las prisiones y las condiciones difíciles y peligrosas amenazaban la salud y la vida de los reclusos. El Canadá formuló recomendaciones.

35. Kirguistán acogió con beneplácito los intentos hechos por El Salvador para reforzar su sistema nacional de protección de los derechos humanos. Observó con satisfacción el proyecto encaminado a modernizar el poder judicial y acogió con agrado los intentos de El Salvador por mejorar el sistema educacional. Tomó nota además de la política nacional relacionada con los niños y los adolescentes. Kirguistán indicó que El Salvador necesitaba prestar mayor atención a la cuestión de la migración, los refugiados y el tráfico de seres humanos. Formuló recomendaciones.

36. Egipto encomió los intentos del Gobierno por consolidar la infraestructura de derechos humanos al crear la Procuraduría General para la Defensa de los Derechos Humanos, así como el diálogo con los peticionarios ante la Corte Interamericana. Reconoció además los esfuerzos por luchar contra la pobreza en las zonas urbanas y rurales, tomando en cuenta el papel central de las mujeres, y por promover los derechos culturales. Egipto pidió información acerca de la política pública encaminada a establecer un servicio nacional de salud basado en la atención primaria de la salud y respecto de las medidas conexas orientadas a la acción. Egipto formuló recomendaciones.

37. Kazajstán felicitó a El Salvador por haber cumplido algunas metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y alentó al país a que siguiera aplicando una política socioeconómica efectiva sobre la base de un enfoque de derechos humanos. Kazajstán acogió con agrado la aprobación de la Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia y expresó la esperanza de que se ocupara en forma apropiada de todos los aspectos de los derechos del niño. Se encomió además a El Salvador por su reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y por sus medidas para promover esos derechos. Kazajstán formuló una recomendación.

38. La República de Corea tomó nota de las diversas iniciativas para promover los derechos de la mujer. Se refirió a las preocupaciones por la elevada incidencia de actos de violencia contra la mujer expresadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y pidió más detalles sobre las medidas concretas adoptadas para prevenir la violencia contra la mujer. Corea acogió con beneplácito la cooperación de El Salvador con los procedimientos especiales. Formuló recomendaciones.

39. Noruega reconoció el empeño de El Salvador por reforzar sus sistemas nacionales de protección de los derechos humanos y acogió con beneplácito las excusas presentadas por el Presidente Mauricio Funes por los abusos de derechos humanos que había cometido el Estado durante la guerra civil. Noruega expresó preocupación por el aumento del número de ataques y actos de intimidación contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas independientes, así como por la reducción de la participación formal de la mujer en la administración pública, en el gobierno, en el plano ministerial y en el parlamento. Noruega formuló recomendaciones.

40. La Federación de Rusia acogió con beneplácito los cambios introducidos en la esfera de la legislación y en la estructura del Estado tras la concertación del acuerdo de paz de 1992. Tomó nota de las medidas adoptadas para luchar contra la pobreza, el analfabetismo y la enfermedad, para hacer frente al problema de la vivienda y para proteger los derechos de los grupos vulnerables. Reconoció los retos que debía enfrentar, en particular en la esfera del desarrollo. Formuló una recomendación.

41. La República Democrática Popular Lao tomó nota de los significativos progresos hechos por El Salvador al participar en el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos y encomió la buena voluntad y la apertura de El Salvador a ese respecto. Señaló además que, en el marco de las Naciones Unidas, el Salvador había hecho progresos significativos en la aplicación de las recomendaciones de los diversos comités, aunque aún quedaba mucho por hacer. La República Democrática Popular Lao acogió con agrado la creación en El Salvador de varias instituciones encargadas de proteger y promover los derechos humanos. La República Democrática Popular Lao formuló recomendaciones.

42. México acogió con beneplácito la decisión de El Salvador de hacer un estudio de los tratados internacionales de derechos humanos en los que aún no era parte, así como de tratar de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de hacer llegar una invitación permanente a todos los mecanismos de derechos humanos. México destacó la importancia de complementar el marco legislativo con un sistema judicial independiente y eficiente, y sugirió que El Salvador pidiera asistencia técnica al ACNUDH a fin de avanzar en la aplicación de la legislación internacional y nacional de derechos humanos, en particular para eliminar la discriminación contra la mujer. México formuló recomendaciones.

43. Panamá se refirió a la regularización de la situación migratoria de 700 salvadoreños que anteriormente habían gozado de la condición de refugiados. Indagó acerca de medidas destinadas a facilitar el voto de las personas con discapacidad. Panamá destacó la creación de la Secretaría de Inclusión Social, encargada de las políticas relativas a los grupos vulnerables y, en ese contexto, preguntó por la inclusión de los pueblos indígenas en los datos estadísticos nacionales. Formuló una recomendación.

44. Azerbaiyán declaró que el empeño de El Salvador en promover y proteger los derechos humanos mediante la integración de las normas internacionales de derechos humanos en la legislación nacional era encomiable. Indicó que, en 2006, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales había tomado nota con preocupación de la discriminación que afectaba a las mujeres, y que, en 2008, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer había expresado inquietud por lo generalizado de las actitudes patriarcales y los estereotipos arraigados, que constituían serios obstáculos al ejercicio de los derechos humanos de la mujer. Azerbaiyán formuló una recomendación.

45. Los Países Bajos acogieron con beneplácito la invitación que había hecho El Salvador a todos los procedimientos especiales. Les preocupaba que, a pesar de las medidas adoptadas por El Salvador, persistiera la discriminación contra la mujer. Les preocupaba además la elevada incidencia de actos de violencia contra la mujer. Los Países Bajos observaron que había informes que indicaban que los ataques contra los defensores de los derechos humanos habían quedado impunes, y plantearon la cuestión del grave hacinamiento de las prisiones, que según se informaba había provocado una violencia generalizada. Los Países Bajos formularon recomendaciones.

46. El Brasil felicitó a El Salvador por sus esfuerzos encaminados a promover la inclusión social y a luchar contra la pobreza en el marco de un sistema de protección social universal. El Brasil expresó preocupación por los informes relativos al trabajo infantil, particularmente en las zonas rurales, e indagó acerca de las medidas encaminadas a

proteger a los niños. El Brasil acogió con agrado el empeño de El Salvador por aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y alentó a que se adoptaran medidas para incorporar los derechos de la mujer en todos los niveles de la política pública y se redoblaran los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Brasil formuló recomendaciones.

47. España reconoció las medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar la igualdad de género en las escuelas primarias y secundarias, que lo habían acercado a lograr el tercer Objetivo del Desarrollo del Milenio. Formuló recomendaciones.

48. Colombia acogió con beneplácito los esfuerzos hechos por El Salvador por dar reparación a las víctimas del conflicto armado, de manera consecuente con los acuerdos de paz de 1992. Reconoció además los esfuerzos hechos por aplicar las recomendaciones de los órganos y procedimientos especiales de tratados de las Naciones Unidas. En particular, Colombia destacó el programa titulado "Ciudad Mujer", que había sido resultado de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y alentó al Gobierno a seguir formulando ese tipo de programas. Colombia hizo recomendaciones.

49. La delegación de El Salvador reiteró su empeño en dar cumplimiento a las recomendaciones de los órganos de tratados y procedimientos especiales de las Naciones Unidas, incluidas las observaciones formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales acerca de los posibles efectos del acuerdo de libre comercio, las recomendaciones recientes del Comité contra la Tortura y las recomendaciones de 2007 del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

50. La delegación se refirió al proyecto de ley contra el acoso y violencia política en razón de género, que reflejaba la amplia participación de la sociedad civil. Además de la aprobación de esa ley, El Salvador reconoció la necesidad de formular una política más general para hacer frente al grave problema de la violencia contra las mujeres y los niños. El Gobierno reconoció la falta de preparación de estadísticas nacionales concretas y amplias sobre la violencia de género y destacó su compromiso de instaurar un sistema estadístico de ese tipo. El Salvador subrayó además la necesidad de asignar financiación especial a esos esfuerzos en los presupuestos de seguridad, en los planos tanto nacional como local, y de incluir a las organizaciones y redes locales de la sociedad civil en el proceso.

51. El Salvador había participado en un debate de carácter técnico respecto de la posibilidad de dejar sin efecto sus reservas al Plan de Acción de El Cairo, y pronto considerará la posibilidad de adoptar una decisión política definitiva al respecto. Se ha encomendado al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer que dirija las actividades nacionales para combatir la discriminación contra mujeres y niñas, incluso llevando adelante el cumplimiento por el país de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y reactivando el debate legislativo sobre la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recientemente se aumentó en consecuencia su presupuesto institucional.

52. La delegación destacó el hecho de que se estaban investigando la mayoría de los ataques y amenazas contra los defensores de los derechos humanos, agregando que las denuncias presentadas habían permitido al Gobierno dar protección a cierto número de víctimas. El Gobierno había aumentado en mayor medida la protección del *Ombudsman*, quien también había recibido amenazas, y había redoblado sus intentos por reforzar esa Oficina.

53. El Presidente de la República firmó un decreto para establecer una comisión nacional de búsqueda de los niños desaparecidos durante el conflicto armado, de

conformidad con las normas fijadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Salvador reconoce ahora la plena autoridad y el carácter obligatorio de las recomendaciones de la Corte y ha dialogado con los denunciantes en diversos casos que actualmente se tramitan ante la Comisión Interamericana.

54. El Salvador mencionó sus esfuerzos por proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Destacó el hecho de que se había encomendado a la Secretaría de Inclusión Social la tarea de promover los derechos humanos de los grupos que en general estaban excluidos o marginados, incluidas las personas con discapacidad, las personas de edad, los niños, los pueblos indígenas y las personas afectadas por la discriminación como resultado de su orientación sexual.

55. Francia preguntó cómo, cuándo y con qué modalidades cumpliría el Gobierno su compromiso de reconocer e indemnizar a las víctimas de la guerra civil e indagó acerca del mandato y composición exactos de la comisión nacional encargada de la búsqueda de niños desaparecidos. Observó que la violencia contra mujeres y niños seguía constituyendo un grave problema social, y pidió información acerca de los recursos financieros y humanos que se asignarían al cumplimiento de la Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia. Francia formuló recomendaciones.

56. Belarús señaló que, aunque El Salvador enfrentaba algunos problemas en cuanto a la protección de los derechos humanos, el país estaba decidido a seguir aplicando el estado de derecho y a reforzar la democracia. Belarús observó con satisfacción las medidas adoptadas por El Salvador para reforzar tanto las bases legislativas como judiciales de los derechos humanos. Acogió con agrado las medidas adoptadas para eliminar el analfabetismo, mejorar los servicios de salud y luchar contra la pobreza y el tráfico de seres humanos. Belarús señaló que había que redoblar los esfuerzos en lo que se refería a la seguridad pública y en cuanto a las mujeres y los niños. Belarús formuló recomendaciones.

57. Chile destacó el compromiso del Gobierno por formular una política de pleno reconocimiento de sus obligaciones internacionales en la esfera de los derechos humanos, así como el derecho a la verdad, al acceso a la justicia y a una reparación adecuada. Chile citó la pobreza como uno de los principales retos que enfrentaba El Salvador y encomió el Programa de Comunidades de Solidaridad. Además, acogió con agrado la decisión del Gobierno de hacer llegar una invitación permanente a los mandatarios de procedimientos especiales de las Naciones Unidas. Chile formuló recomendaciones.

58. Irlanda acogió con satisfacción la aprobación de la Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia. Esperando con interés su entrada en vigor en abril de 2010, lamentó la falta de recursos financieros asignados a su aplicación, considerando en particular el número elevado y desproporcionado de niños que habían sido víctimas de diversos delitos. Irlanda expresó su preocupación ante la prevalencia de la violencia contra la mujer y los niños, en particular en casos de muerte violenta, abuso sexual y violencia doméstica. Irlanda formuló recomendaciones.

59. Malasia declaró que, desde la firma de los Acuerdos de Chapultepec en 1992, El Salvador había procurado crear las condiciones necesarias para consolidar la paz mediante el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho. Esos esfuerzos habían dado como resultado la creación de algunas instituciones encargadas de velar por el respeto de los derechos humanos y su aplicación. Malasia observó que la crisis mundial y financiera, que había dado como resultado una importante pérdida de empleos, había tenido un efecto negativo sobre el goce de los derechos humanos. Malasia se sentía alentada al observar el empeño de El Salvador en aumentar la creación de empleo y mejorar los servicios públicos y la infraestructura. Malasia formuló recomendaciones.

60. Italia observó con satisfacción que no se había aplicado la pena de muerte desde 1973 y que en 1983 se había abolido la pena capital respecto de todos los delitos,

salvo los sometidos a la legislación militar en tiempo de guerra. Pese a los progresos hechos en la esfera de los derechos de la mujer, a la introducción de una política relativa a la mujer y a la promulgación de una ley sobre la violencia doméstica, tomó nota de la prevalencia de una actitud discriminatoria contra las mujeres en la sociedad. El aumento del 30% de la delincuencia en El Salvador en 2009, con un elevado número de homicidios de mujeres, que con frecuencia habían quedado impunes, era motivo de preocupación. Italia formuló recomendaciones.

61. Los Estados Unidos de América apreciaron el reconocimiento por El Salvador de la herencia cultural, histórica y étnica de los pueblos indígenas y aplaudieron el interés de El Salvador en promover su desarrollo económico, social y cultural. Los Estados Unidos aplaudieron además la labor de El Salvador de formulación y aplicación de un nuevo modelo humanitario de administración de prisiones y su decisión de incluir a la sociedad civil en la solución de los problemas de sus instituciones penitenciarias, así como su intento de ayudar a los jóvenes desafectados mediante la creación de oportunidades económicas y programas sociales. Los Estados Unidos de América formularon recomendaciones.

62. Alemania pidió información sobre los intentos de llevar a la justicia a los autores de actos de violencia y sobre el número de investigaciones al respecto llevadas a buen fin. Alemania formuló recomendaciones.

63. El Reino Unido reconoció los graves retos planteados al Gobierno y a la sociedad por los elevados niveles de violencia y por las pandillas de delincuentes, y observó que un sistema judicial lento e ineficaz, los largos períodos de detención preventiva y las prisiones hacinadas y violentas podrían obstaculizar los esfuerzos por llevar a los autores ante la justicia. Acogió con agrado el proyecto de modernización del sistema judicial, incluidas las iniciativas para actualizar las instalaciones de los tribunales, hacer llegar la justicia a zonas remotas y capacitar a los magistrados para enjuiciar más eficazmente a la delincuencia organizada. Reconociendo que se había formulado una política nacional sobre la mujer, seguía preocupado por los informes relativos a la discriminación y la violencia continuas que afectaban a las mujeres, a los niños y a las minorías, e indagó acerca de los planes previstos para hacer frente a esas preocupaciones. Preguntó además acerca de la participación de la sociedad civil en el seguimiento del Examen Periódico Universal. Formuló recomendaciones.

64. El Uruguay destacó los esfuerzos hechos por El Salvador en la esfera de los derechos humanos y la labor realizada en el proceso de reconciliación nacional. El Uruguay recordó las invitaciones que se habían hecho al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a fin de reforzar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. En ese sentido acogió con agrado la participación de la sociedad civil en el proceso de preparación del informe nacional para el Examen Periódico Universal. El Uruguay acogió con satisfacción además la política nacional relativa a la mujer y la Ley contra la violencia doméstica. El Uruguay formuló recomendaciones.

65. La Argentina tomó nota de las políticas de El Salvador encaminadas a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado. Destacó el reconocimiento oficial de que los agentes de instituciones públicas y otras organizaciones paramilitares habían cometido violaciones graves de los derechos humanos y abuso de poder. A ese respecto preguntó si sería posible reflexionar acerca de la derogación de la Ley de amnistía. La Argentina preguntó además acerca de medidas para reducir la discriminación de género y erradicar la violencia contra la mujer, así como acerca de la posibilidad de introducir una perspectiva de género con respecto a la prevención y el tratamiento del VIH/SIDA. Formuló recomendaciones.

66. Ucrania encomió los esfuerzos de El Salvador por proteger y promover los derechos humanos, en particular mediante el reforzamiento de la legislación, la lucha contra la discriminación, la promoción de la igualdad de género, la protección de los derechos del niño y la adopción de medidas para luchar contra la pobreza. Tomó nota con preocupación del grave problema del femicidio. Ucrania formuló recomendaciones.

67. Luxemburgo felicitó a El Salvador por la reciente adopción de una ley encaminada a la protección de los niños y acogió con agrado el reciente mejoramiento en las esferas de la tasa de asistencia escolar, la seguridad y la violencia contra la mujer y los niños. Expresó preocupación por la elevada tasa de homicidios. Luxemburgo destacó la sólida asociación que había establecido con El Salvador en términos de desarrollo y cooperación encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Esa asociación promovería el derecho a la educación, la atención de salud y la buena gobernanza. Luxemburgo formuló recomendaciones.

68. El Iraq acogió con beneplácito la participación del Gobierno en el sistema interamericano de promoción de los derechos humanos y tomó nota de la aprobación de diversas leyes que se ceñían a las normas internacionales. Pidió información acerca de los mecanismos existentes para proteger la libertad de expresión y la función de la justicia a ese respecto. El Iraq formuló recomendaciones.

69. Guatemala felicitó al Gobierno por sus esfuerzos para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y decisiones del sistema interamericano de derechos humanos. Guatemala observó que el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias había visitado El Salvador en 2007, pero que no se había presentado un informe después de las recomendaciones que había formulado al Gobierno. Guatemala destacó los esfuerzos de la Procuraduría General de la República y otras instituciones por dar acceso a la justicia, y preguntó acerca de las medidas adoptadas para garantizar el acceso de los pueblos indígenas a la justicia. Guatemala formuló recomendaciones.

70. China encomió a El Salvador por haber adoptado medidas para promover y proteger los derechos humanos. Encomió además al país por sus esfuerzos y logros en cuanto a reforzar la capacitación del personal judicial, luchar contra la pobreza, aumentar la tasa de asistencia escolar, mejorar la salud pública, promover el bienestar social para apoyar a las familias pobres y proteger a los grupos vulnerables. China observó que El Salvador enfrentaba numerosas dificultades y retos en relación con su sistema judicial. China preguntó qué medidas concretas se adoptarían para ocuparse de la falta de un sistema jurídico racional.

71. Eslovaquia expresó preocupación por el aumento del número de ataques contra los defensores de los derechos humanos, especialmente los que criticaban al Gobierno o a grupos empresariales importantes, y estimuló al Gobierno a que garantizara su legitimidad y velara por su protección. Observó además que con frecuencia no se hacía efectiva la responsabilidad de los autores. Acogió con beneplácito la abolición de la pena de muerte por delitos comunes en 1983 y su falta de aplicación desde 1973. Con respecto a las condiciones imperantes en los centros de detención y en las prisiones, deploró la falta de la infraestructura necesaria, que daba como resultado el hacinamiento. Eslovaquia formuló recomendaciones.

72. Letonia tomó nota con reconocimiento del espíritu abierto de El Salvador para hacer frente a los retos en materia de derechos humanos. Acogió con beneplácito el anuncio por el país de que haría llegar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos e invitó a todos los demás países a seguir ese encomiable ejemplo.

73. Costa Rica reconoció los esfuerzos de El Salvador por luchar contra la pobreza y reducir la desigualdad en el país. Acogió con beneplácito el sistema de protección social

universal del país, que iba más allá de la lucha contra la pobreza y se ocupaba, entre otras cosas, de la seguridad alimentaria, el empleo y el desarrollo económico. Costa Rica alentó a El Salvador a que prosiguiera sus esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de su población a ese respecto y por reforzar la perspectiva de género en todos los aspectos de la política pública a fin de ocuparse de manera general de las desigualdades. Costa Rica formuló recomendaciones.

74. Bolivia tomó nota de la notable mejora de la educación y la salud desde que el nuevo Gobierno había asumido el poder. Expresó su comprensión por los retos persistentes debidos al legado del conflicto armado y las políticas económicas impuestas. Formuló recomendaciones.

75. Polonia reconoció los esfuerzos hechos por El Salvador para la promoción y protección de los derechos humanos. Se refirió a la política nacional relativa a la mujer para el período 2005-2009 y al programa de la red de solidaridad que figuraba entre las medidas adoptadas recientemente, y señaló que, sin embargo, persistían serios obstáculos al ejercicio de los derechos humanos de la mujer como resultado de un problema más general relacionado con el género y la violencia doméstica y sexual. Polonia formuló recomendaciones.

76. La delegación de El Salvador se refirió a preocupaciones relativas a la edad mínima para el matrimonio, cuestión que afectaba a las niñas en particular y que había sido objeto de mención particular del Comité de los Derechos del Niño. El Gobierno señaló que revisaría la legislación pertinente y propondría las reformas jurídicas apropiadas, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

77. El Salvador destacó su compromiso de hacer estudios oportunos respecto de algunas cuestiones planteadas en los temas presentados por las delegaciones, incluida la necesidad de ajustar a las normas internacionales de derechos humanos las definiciones de tortura, desaparición forzada, violencia en razón del género y otros delitos. La delegación destacó además su disposición a compartir información acerca de los recientes esfuerzos por hacer frente al problema de la violencia, en particular en la medida en que afectaba a grupos vulnerables, como las mujeres y los niños.

78. La delegación reconoció que, hasta hacía poco tiempo, la política de seguridad pública se había centrado primordialmente en el control y la represión policial, a costa de la prevención del delito, la atención prestada a las víctimas y la rehabilitación de los delincuentes. El Salvador anunció que había iniciado un plan para formular una política amplia de seguridad pública. La nueva política se centraría en el control policial y un mayor control de las prisiones, se ocuparía de la impunidad de los delitos cometidos por agentes estatales e intentaría recuperar la confianza pública en la fuerza policial nacional y reestructurar esa fuerza, de conformidad con el espíritu de los acuerdos de paz.

79. El Salvador destacó las preocupaciones acerca del problema de la impunidad y agradeció las recomendaciones formuladas por los Estados con miras a ocuparse de ese grave asunto. La delegación señaló que las investigaciones relativas a las supuestas violaciones de derechos humanos y otros crímenes cometidos por los jefes de policía se hallaban en marcha, y que se estaba estudiando una ley para reforzar la Oficina del Inspector General.

80. El Salvador reafirmó su compromiso de ocuparse del programa propuesto por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, que el Comité contra la Tortura había reiterado recientemente, y concluyó expresando su reconocimiento por las recomendaciones, preguntas y comentarios formulados durante el diálogo interactivo.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

81. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo y enumeradas a continuación han sido examinadas por El Salvador y cuentan con su apoyo:

1. Reforzar el marco jurídico y los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos (República Democrática Popular Lao);
2. Velar por el cumplimiento de las leyes para proteger los derechos de la mujer (Canadá);
3. Reforzar la infraestructura jurídica y de aplicación de la ley a fin de apoyar los derechos de la mujer (Egipto);
4. Promulgar disposiciones legislativas penales específicas encaminadas a proteger los derechos de la mujer (Brasil);
5. Adoptar medidas para aumentar la participación de la mujer en la vida pública, tanto en cuanto a la legislación como en cuanto a una acción concreta (Noruega);
6. Seguir promoviendo el establecimiento de la comisión nacional encargada de buscar a las niñas y los niños que desaparecieron durante el conflicto armado interno (Colombia);
7. Exhortar a la comisión nacional encargada de la búsqueda de los niños que desaparecieron durante el conflicto armado a que inicie su labor (Argentina);
8. Proseguir sus esfuerzos para garantizar el pleno goce de los derechos humanos mediante la preparación participativa de un plan nacional de acción en materia de derechos humanos (Bolivia);
9. Formular una estrategia nacional coordinada para velar por la protección de todos los derechos humanos y las libertades civiles (Canadá);
10. Acelerar los esfuerzos encaminados a la promoción y protección de los derechos humanos, incluso enfrentando los problemas de seguridad pública, seguridad económica y judicial y desarrollo humano (Malasia);
11. Adoptar con urgencia todas las medidas posibles para reducir el aumento de la delincuencia y para formular y aplicar una política clara de prevención del delito, incluso mediante reformas del sistema judicial y de la policía nacional para luchar contra la corrupción y lograr mayor transparencia (Italia);
12. Formular y aplicar un plan de acción para proteger la seguridad y los derechos humanos de los activistas de la comunidad y los miembros de las organizaciones sociales (Canadá);
13. Garantizar la plena legitimidad de los defensores de derechos humanos y velar por su protección a fin de liberarlos del hostigamiento que con frecuencia han debido soportar (Eslovaquia);
14. Incluir a la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos en el diálogo político y la formulación de disposiciones legislativas en procesos de consulta abiertos y transparentes (Noruega);
15. Formular estrategias, políticas y programas orientados a apoyar a la mujer en la reivindicación de sus derechos, de conformidad con las obligaciones

que le incumben con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Canadá);

16. Seguir cooperando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para reforzar los derechos humanos (República Democrática Popular Lao);

17. Hacer una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas con el fin de aumentar esa cooperación (República de Corea);

18. Hacer una invitación permanente a todos los procedimientos especiales (Eslovaquia);

19. Hacer una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Brasil);

20. Hacer una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y velar por la presentación de informes a los órganos de tratados (Reino Unido);

21. Adoptar todas las disposiciones legislativas y medidas de política necesarias para garantizar la plena igualdad del hombre y la mujer (Italia);

22. Aumentar los esfuerzos por combatir la discriminación y la violencia contra la mujer y la impunidad por esos delitos, por conducto de las instituciones nacionales, incluidos el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer y la Secretaría de Inclusión Social (Costa Rica);

23. Redoblar los esfuerzos por prevenir y eliminar la discriminación contra los niños indígenas, los niños con discapacidad y las niñas (Malasia);

24. Seguir incluyendo en su política social medidas y programas contra la discriminación de manera de proteger a los pueblos indígenas, las minorías étnicas, las personas con discapacidad, las personas con VIH/SIDA y las personas que sufren discriminación en razón de su orientación sexual (Colombia);

25. Promulgar y aplicar leyes y programas encaminados concretamente a luchar contra la discriminación y a promover los derechos de los pueblos indígenas (Estados Unidos de América);

26. Redoblar los esfuerzos para prevenir y combatir la violencia contra mujeres y niñas, la violencia doméstica y la muerte violenta de mujeres (Turquía);

27. Redoblar los esfuerzos para prevenir y combatir la violencia contra mujeres y niñas (Noruega);

28. Adoptar medidas para cambiar las actitudes sociales y culturales en las que se basa la mayoría de las formas de violencia contra la mujer (Países Bajos);

29. Crear un mecanismo nacional para disponer de estadísticas sobre las muertes de mujeres (Países Bajos);

30. Intensificar las campañas de concienciación encaminadas al cambio de las actitudes sociales y las pautas de conducta que constituyen la base de la violencia contra la mujer, incluidos los homicidios basados en el prejuicio contra la mujer (España);

31. Aumentar los esfuerzos por prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y niñas, en particular el abuso sexual, la violencia doméstica y el femicidio, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité contra la Tortura (Chile);
32. Intensificar sus esfuerzos por mejorar la situación con respecto a la violencia contra mujeres y niñas, así como realizar campañas de concienciación, programas de educación en materia de derechos humanos y capacitación de funcionarios de policía, y dar más recursos a los servicios judiciales encargados de esos asuntos (Irlanda);
33. Intensificar sus esfuerzos por prevenir y combatir la violencia contra mujeres y niñas, en particular el abuso sexual, la violencia doméstica y el homicidio de mujeres, tal como lo recomendó el Comité contra la Tortura (Azerbaiyán),
34. Continuar con los esfuerzos para combatir la violencia contra la mujer, incluso mediante la adopción de medidas efectivas encaminadas a prevenir y castigar esa violencia y velando por que sus autores no gocen de impunidad (Uruguay);
35. Acelerar la reforma legislativa en marcha para combatir la inseguridad y la violencia dirigida a mujeres y niñas y consolidar esas medidas, en particular mejorando las estadísticas o los programas educacionales en las escuelas con respecto a los derechos humanos y la igualdad de derechos (Luxemburgo);
36. Formular planes orientados a la acción a fin de luchar contra la trata de personas, en particular de mujeres y niños (Egipto);
37. Reforzar las medidas para proteger a los niños, las niñas y los adolescentes de toda forma de violencia, así como medidas para erradicar el trabajo infantil y luchar contra la explotación de niños, niñas y adolescentes (Costa Rica);
38. Adoptar medidas concretas para prohibir el castigo corporal de los niños en todos los entornos, incluso en el hogar (Eslovenia);
39. Adoptar medidas legislativas y administrativas a fin de combatir la violencia contra niños y niñas y de eliminar el trabajo infantil (Chile);
40. Intensificar sus esfuerzos para prevenir y combatir la violencia contra los niños y otros miembros de grupos vulnerables (Alemania);
41. Continuar el programa encaminado a modernizar su sistema judicial con la asistencia de órganos internacionales y adoptar medidas para mejorar el acceso a la justicia de todos los sectores de la población (Argelia);
42. Reforzar los mecanismos de supervisión para que la Policía Nacional Civil, en el ejercicio de sus funciones, respete plenamente los derechos humanos y el estado de derecho (Canadá);
43. Investigar cabalmente las denuncias de corrupción y delincuencia dentro de la fuerza policial (Canadá);
44. Investigar cabalmente todas las denuncias de abuso y violencia cometidos contra actores de la sociedad civil y enjuiciar a los autores (Canadá);

45. Investigar cabal y efectivamente las violaciones cometidas contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas y someter a la justicia a los responsables (Noruega);
46. Investigar y enjuiciar apropiadamente a los autores de ataques contra los defensores de los derechos humanos (Países Bajos);
47. Adoptar medidas para asegurar la investigación transparente, independiente e imparcial de casos que impliquen violencia contra mujeres y niñas (Noruega);
48. Velar por la investigación efectiva de todos los casos de femicidio y por el castigo de los autores de esos delitos, y adoptar medidas adicionales para luchar contra ese fenómeno (Ucrania);
49. Aumentar la eficacia de las investigaciones a fin de enjuiciar a los autores de homicidios motivados por prejuicios de género (Polonia);
50. Garantizar a las víctimas de violencia de género un acceso efectivo a la justicia, albergues y protección policial (Polonia);
51. Establecer un proceso jurídico y judicial efectivo para investigar los casos de desaparición de niños y asegurar que se someta a la justicia a los responsables (Reino Unido);
52. Acelerar los esfuerzos por mejorar la situación existente en los centros de detención y en las prisiones (Eslovaquia);
53. Formular planes concretos para ocuparse de los abusos cometidos por pandillas de reclusos contra otros prisioneros y reprimirlos, al igual que las prácticas corruptas de los funcionarios de prisiones que han condonado y exacerbado la violencia y otras condiciones peligrosas en los centros de detención del país (Estados Unidos de América);
54. Brindar capacitación profesional adecuada y educación en derechos humanos a la Policía Nacional Civil (Canadá);
55. Incluir programas de educación en derechos humanos en todos los niveles de las fuerzas armadas y la policía y dar seguridades de transparencia y participación a la sociedad civil en todo proyecto de cooperación relacionado con la justicia y la seguridad (España);
56. Velar por que las organizaciones de la sociedad civil y los periodistas puedan ejercer su libertad de expresión en reuniones y demostraciones públicas de carácter pacífico (Noruega);
57. Erradicar el trabajo infantil y, con tal fin, recabar la cooperación de organismos de las Naciones Unidas, como la OIT (Brasil);
58. Hacer nuevos esfuerzos por erradicar el trabajo infantil y proteger a los menores trabajadores (Belarús);
59. Adoptar medidas eficaces para poner fin al trabajo infantil, especialmente en los casos en que los niños trabajen en un medio peligroso (Alemania);
60. Hacer nuevos esfuerzos por hacer frente al problema del desempleo (Belarús);
61. Seguir promoviendo los derechos económicos a fin de mejorar las condiciones de vida de la población (Iraq);

62. Continuar los esfuerzos por establecer un sistema universal de protección social, incluidas garantías de seguridad alimentaria, empleo, seguridad social y desarrollo de la producción (Federación de Rusia);
63. Adoptar las medidas necesarias, de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para reforzar el sistema nacional de salud sobre la base de la equidad y la accesibilidad, garantizando servicios esenciales de salud a toda la población, en particular a los grupos vulnerables (Ucrania);
64. Mejorar el acceso de las mujeres a derechos y servicios de salud sexual y reproductiva (Luxemburgo);
65. Continuar los esfuerzos para luchar contra la pobreza con programas amplios encaminados tanto a las zonas rurales como a las urbanas (Cuba);
66. Seguir aumentando y consolidando los programas sociales encaminados a luchar contra la pobreza y la exclusión social (República Bolivariana de Venezuela);
67. Redoblar los esfuerzos por reducir todavía más la pobreza, en particular en las zonas rurales (Belarús);
68. Seguir dictando medidas y aplicando programas encaminados a garantizar los servicios educacionales y de salud para todos (Cuba);
69. Adoptar políticas de integración social encaminadas a prevenir que las niñas, los niños y los adolescentes abandonen los estudios (México);
70. Reforzar las medidas para reducir gradualmente la tasa de analfabetismo en el país (Argentina);
71. Mantener los esfuerzos para erradicar el analfabetismo y considerar la posibilidad de instar a cooperar a otros países que también procuran lograr esa meta (Bolivia);
72. Proseguir e intensificar las iniciativas en la esfera de la vivienda (Argelia)¹;
73. Proseguir una política enérgica encaminada a promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas (Kazajstán);
74. Promover un marco jurídico que ofrezca certidumbre jurídica para la protección de los derechos de los pueblos indígenas (México);
75. Continuar sus esfuerzos por garantizar los derechos de los migrantes, en particular los trabajadores migratorios y sus familiares (Egipto);
76. Esforzarse en mayor medida por trabajar con refugiados y migrantes (Kirguistán);
77. Establecer un proceso efectivo e incluyente para dar seguimiento a las recomendaciones dimanantes del Examen Periódico Universal (Noruega);

¹ La recomendación leída durante el diálogo interactivo fue la siguiente: proseguir e intensificar iniciativas en la esfera de la vivienda en el marco del plan para 2009-2014, que fija como objetivo una casa para todos.

78. Establecer un mecanismo interinstitucional con amplia representación de la sociedad civil para dar seguimiento a las conclusiones del examen (Uruguay).
82. El Salvador examinará las recomendaciones siguientes, a las que dará respuesta en su debido tiempo, pero a más tardar en el 14° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2010:
1. Preparar la adhesión a los protocolos de las convenciones que ya ha firmado (Iraq);
 2. Ratificar los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Chile);
 3. Considerar la posibilidad de firmar o ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, el Estatuto de Roma, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Brasil);
 4. Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (España);
 5. Considerar la posibilidad de ratificar prontamente los protocolos facultativos de la Convención contra la Tortura, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Eslovaquia);
 6. Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Estatuto de Roma (Argentina);
 7. Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (República de Corea, Países Bajos);
 8. Tomar las medidas necesarias para ratificar el 169° Convenio de la Organización Internacional del Trabajo o adherirse a él, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y, en particular, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Guatemala);
 9. Firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con miras a eliminar finalmente y por completo la pena de muerte (Francia);
 10. Firmar y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (España);
 11. Considerar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Italia);
 12. Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Luxemburgo);

13. **Firmar y ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Francia);**
14. **Considerar la posibilidad de ratificar el Pacto Internacional a fin de asegurar que sea aplicable lo antes posible (Argentina);**
15. **Considerar la posibilidad de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, como lo propuso el Comité de los Derechos del Niño (Panamá);**
16. **Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, firmado en 1998 (Italia);**
17. **Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incluida la adhesión al Acuerdo sobre Prerrogativas e Inmunidades (Eslovaquia);**
18. **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Reino Unido);**
19. **Ratificar el Convenio N° 169 de la OIT, relativo a los pueblos indígenas y tribales en países independientes (Kirguistán);**
20. **Dar prioridad a la provisión de los recursos necesarios para velar por la aplicación efectiva de la Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia (Irlanda);**
21. **Hacer una campaña nacional para la provisión universal de documentos de identidad (Brasil);**
22. **Determinar medidas concretas para luchar contra las actitudes sociales y culturales que conducen a la discriminación y promover concretamente los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas; trabajar en pro de la igualdad de remuneración y de condiciones de trabajo de la mujer; reducir la discriminación contra las personas con VIH/SIDA, y aumentar la inclusión de personas lesbianas, gays, bisexuales y de transgénero en los sectores público y privado (Reino Unido);**
23. **Abolir la pena de muerte (Luxemburgo);**
24. **Modificar las disposiciones legislativas correspondientes a fin de abolir totalmente la pena capital, con arreglo al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Eslovaquia);**
25. **Evaluar la posibilidad de abolir la pena de muerte respecto de los delitos militares y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Argentina);**
26. **Modificar el código militar a fin de eliminar la pena capital respecto de todos los delitos (Francia);**
27. **Aplicar las recomendaciones hechas por los miembros del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias después de su visita de 2007 (Francia);**
28. **Adoptar con urgencia medidas efectivas para reducir la duración de la detención preventiva, así como para prevenir y castigar la tortura y los malos tratos de conformidad con las recomendaciones hechas por el Comité contra la Tortura (México);**
29. **Aprobar y aplicar reformas encaminadas a facilitar investigaciones penales creíbles y responsables que respeten los derechos humanos y eliminen**

la corrupción judicial a fin de que las personas sospechosas de haber violado la ley sean detenidas, juzgadas y sentenciadas de manera eficiente, responsable y transparente (Estados Unidos de América);

30. Tomar medidas para mejorar las condiciones de las prisiones y aminorar el hacinamiento, así como para reducir el período de detención previa al juicio (Canadá);

31. Tomar las medidas necesarias para poner fin a las condiciones de las prisiones que se caracterizan por un severo hacinamiento y que provocan violencia generalizada entre los reclusos (Países Bajos);

32. Enmendar el Código de Familia a fin de aumentar a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio; definir el matrimonio forzado como un delito; intensificar las medidas educacionales en la esfera de la salud reproductiva, y mejorar las condiciones de acceso a la enseñanza secundaria, especialmente en las zonas rurales (España);

33. Considerar la posibilidad de enmendar el Código de Familia a fin de aumentar la edad mínima para contraer matrimonio, que actualmente es de 14 años (Polonia);

34. Estudiar la posibilidad de consolidar el sistema nacional de salud, incluso mediante asociaciones público-privadas (Malasia);

35. Redoblar los esfuerzos por reducir la tasa de mortalidad materna y aumentar el presupuesto de salud con el fin de garantizar un sistema nacional de salud basado en la equidad y la accesibilidad, como se indica en el párrafo 48 del informe nacional (Luxemburgo);

36. Aprobar y aplicar todas las medidas necesarias para alentar y garantizar el acceso de las niñas, las adolescentes y las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva adecuados, incluidos el suministro de anticonceptivos, la planificación de la familia, la información y la prestación de servicios obstétricos adecuados, asignando especial atención a la prevención del embarazo temprano y de los abortos inseguros (Alemania);

37. Iniciar un diálogo nacional sobre el derecho de la mujer a la salud reproductiva, incluso con respecto a las consecuencias de las leyes restrictivas del aborto, incluida la tipificación del aborto como delito (Luxemburgo);

38. Continuar aplicando la recomendación del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de que se apruebe un plan nacional de ordenación de la tierra de conformidad con las normas aplicables en materia de construcción en las zonas expuestas a riesgos de desastres naturales (Argelia);

39. Ratificar la Convención relativa a la lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Kirguistán);

40. Hacer nuevos esfuerzos por actualizar y modificar las leyes sobre la migración para ajustarlas a las normas internacionales (Kirguistán).

83. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o los Estados que las presentan y/o del Estado que se examina. No se debe interpretar que el Grupo de Trabajo en su conjunto las hace suyas.

III. Promesas y compromisos voluntarios

84. El Salvador hizo una invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

85. El Salvador firmará el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y reconocerá la competencia de la Convención con arreglo a sus artículos 21 y 22.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of El Salvador was headed by the Vice-Minister for Integration and Economic Promotion of the Ministry for Foreign Affairs, Carlos Alfredo Castaneda Magaña, and was composed of four members:

- Byron Fernando Larios López, Permanent Representative of El Salvador to the United Nations Office and Other International Organizations in Geneva;
 - David Morales, Director General for Human Rights;
 - Carmen Elena Castillo-Gallandat, Minister Counsellor, Permanent Mission of El Salvador to the United Nations Office and Other International Organizations in Geneva.
-